

009

0127

ORD. N°:

- ANT.:**
- Consulta de esa I. Municipalidad sobre Bases Administrativas y Técnicas para la Licitación Pública del Servicio de Aseo y Barrido de Calles de la Comuna de Renca. Rol N° 1788-10 FNE.
  - Su Ord. N°DJ-12 de fecha 12 de enero de 2011, recibido con fecha 12 de enero de 2011.
  - Ord. FNE N° 1838, de 29 de diciembre de 2010.

**MAT.:** Informa.

Santiago, 24 ENE. 2011

**DE :** FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

**A :** SR. VICKY BARAHONA KUNSTMANN  
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE RENCA  
AV. BLANCO ENCALADA N° 1335, PLAZA DE RENCA  
RENCA

Con fecha 12 de enero de 2011, se han recibido en esta Fiscalía una nueva versión de las Bases Administrativas y Técnicas para la Licitación Pública del Servicio de Servicio de Aseo y Barrido de Calles de la Comuna de Renca, con el objeto de consultar si su contenido se ajusta a las Instrucciones de Carácter General N° 1/2006, del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para el mercado de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, dictadas de conformidad al Decreto Ley N° 211, sobre Defensa de la Libre Competencia.

Si bien las Bases incorporan un cronograma que contempla los hitos relevantes del proceso, las mismas establecen un lapso de 14 días corridos entre la publicación y la recepción de las ofertas. A este respecto, se reitera a ese Municipio la necesidad de respetar el Resuelvo N° 3 de las citadas Instrucciones, que dispone que *“las Municipalidades deben publicar el llamado a licitación que*

*realicen, con una anticipación mínima de 60 días corridos previos a la fecha prevista para la recepción de ofertas, en al menos dos diarios de circulación nacional, o alternativamente, en uno de circulación nacional y en otro de circulación en la región que corresponda. A la fecha de las publicaciones, las respectivas bases de licitación deberán estar disponibles para los interesados".*

En atención a lo expuesto, y conforme lo dispuesto en el artículo 39, letra d) del Decreto Ley N° 211, solicito a la señora Alcaldesa que las Bases consultadas sean modificadas conforme a lo observado.

Saluda atentamente a usted,



**FELIPE IRARRAZABAL PHILIPPI**  
**FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**

Abogado FNE  
Ximena Castillo.  
Fono: 7535604